



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00860/2023

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AT/DGPC/1930/2023 de fecha 03 de octubre de 2023, signado por el Director General de Participación Ciudadana en la Alcaldía Tlalpan, Pablo César Lezama Barreda, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Xóchitl Bravo Espinosa y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el 21 de septiembre de 2023, mediante el similar MDPDOTA/CSP/0402/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



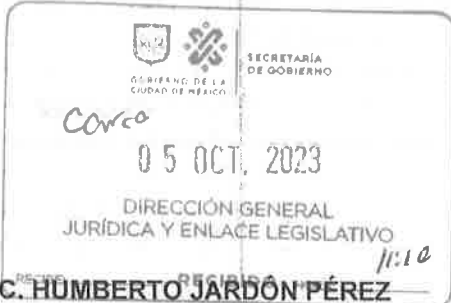
Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Pablo César Lezama Barreda; Director General de Participación Ciudadana en la Alcaldía Tlalpan.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Nalleli Bolaños Serna	Técnico Administrativo	



DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Ciudad de México, a 03 de octubre de 2023

Oficio: AT/DGPC/ **1930** /2023
Asunto: En atención al oficio
SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/000199/2023

LIC. HÚMBERTO JARDÓN PÉREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero al Presupuesto Participativo 2023 y al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/000199/2023**, de fecha 25 de septiembre de 2023, por el que hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado el 21 de septiembre de 2023, por el Congreso de la Ciudad de México, que a la letra dice:

"Primero. - Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México, a realizar el proceso de licitación para la ejecución de los Proyectos de Presupuesto Participativo correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023-2024 con estricto apego al principio de legalidad y transparencia.

Segundo. - Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México, para que, con auxilio del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realicen una invitación formal a los comités de ejecución, vigilancia, personas promoventes y comisiones de participación comunitaria a los procesos de licitación de la unidad territorial que les corresponda.

Tercero. - Se exhorta respetuosamente al Mtro. Juan José Serrano Mendoza Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, para que vigile el correcto actuar de los Órganos Internos de Control de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México en las denuncias presentadas por la ciudadanía ante irregularidades en el proceso de adjudicación y licitación para la ejecución del Presupuesto Participativo 2023-2024."

Al respecto, me permito informar a usted que, de conformidad con lo dispuesto en la Guía Operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 de las Alcaldías de la Ciudad de México, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la Ley de Obra Pública de la Ciudad de México y la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a la fecha nos encontramos iniciando los procedimientos administrativos para la contratación de obra pública, privilegiando la licitación pública, con el fin de ejecutar los proyectos de presupuesto participativo, en las diversas Unidades Territoriales.

Asimismo, me permito informar que en cumplimiento a lo dispuesto en la Sección Segunda, párrafo cuarto, numeral 9 de la Guía Operativa, esta Dirección General, convocará de manera formal, por oficio y correo electrónico, al Comité de Ejecución, a la persona promotora del proyecto y a las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria, para asistir a los procedimientos que lleven a cabo la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y la Dirección General de Administración, para la adquisición de los bienes y/o servicios y la contratación de la obra pública, en calidad de invitados, auxiliándose, en su caso, del Instituto Electoral, a fin de remitir de forma oportuna la documentación referidas con al menos 72 horas de anticipación a la celebración de los actos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA
DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C.c.p. - Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan.
C.c.p. - Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez. - Coordinador de Asesores.



PCLB/BA/UPPE

Plaza de la Constitución N° 1, Col. Tlalpan Centro
Alcaldía Tlalpan C-P. 14000. Teléfono 558951512-Conmutador 54831500 ext. 4101

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE